

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día jueves treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/413/2024** de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Diego Armando Cerqueda Torres, Director General de Auditoría Gubernamental, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designada mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión. -----

Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/0183/2024 de fecha 01 de febrero de 2024; quien presenta el punto cuatro del orden del día. -----

Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----

Invitada permanente-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Vigésima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente al equipamiento para modernización y ampliación de la infraestructura del Sistema LPR en el Estado de Morelos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional número IEBEM-N3-2024, referente a la adquisición de toallas femeninas para "La Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna)" para dotar Escuelas Secundarias Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 6.- Asuntos Generales. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto; dos vocales con voz y voto, es decir siete integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.-----

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Vigésima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD20/30/05/2024.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente al equipamiento para modernización y ampliación de la infraestructura del Sistema LPR en el Estado de Morelos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$31,875,999.99 (Treinta y Un Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 99/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0374/2024 de fecha 07 de mayo de 2024; suscrito y firmado por el L.A. Pedro César Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la ficha técnica, numeral 3, se sugiere no incluir el oficio número 1702 suscrito por el Coordinador de Programación y presupuesto, toda vez que mediante este oficio se aprueba el proyecto de inversión, mas no la ampliación presupuestal (en caso de modificarlo, aplica también para el Antecedente III del modelo de Contrato). -----

R.- *Se corrige.* -----

2.- En el oficio de suficiencia específica, en el primer párrafo dice, así como en referencia a la suficiencia presupuestal notificada mediante oficio 0519-GH y la aprobación notificada mediante oficio 1702-AD, debe decir, así como en referencia a la suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio 0519-GH y la aprobación del proyecto autorizado mediante oficio 1702-AD. -----

R.- *Se corrige documento.* -----

3.- En la ficha técnica, numeral 3, deben de eliminar el oficio 1702 de Hacienda como de suficiencia. -----

R.- *Se elimina de la ficha técnica.* -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el oficio de solicitud deben de eliminar la palabra presencial. -----

R.- *Se hace la corrección del oficio de solicitud.* -----

2.- En el anexo técnico, tercer párrafo del objetivo, mencionan que, por cuestiones de mantenimiento, han afectado a los equipos existentes, sin embargo, son los mismos bienes que la licitación del año pasado. -----

R.- *El área requirente aclara que el procedimiento del año pasado se fue desierto y se está proponiendo esa misma licitación y se está solicitando la compra de bienes para que se pueda crecer en la infraestructura de cámaras LPR.* -----

3.- ¿El software se tiene o se requiere uno nuevo? -----

R.- *El área requirente aclara que se tiene uno pero ya resulta obsoleto, por esa razón se solicita uno nuevo.* -----

4.- En el procedimiento del Secretariado de FASP están solicitando también cámaras LPR, ¿son iguales? -----

R.- *El área requirente aclara que, si se trata de las mismas cámaras lectoras LPR, sin embargo, las que se solicitan con recurso FIDECOMP son para instalarse en los arcos carreteros y las cámaras que solicita Secretariado para REPUVE, se instalaran en postes.* -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En cuanto al calendario ¿si estamos en tiempo? -----

R.- *Se aclara que de acuerdo a lo autorizado por FIDECOMP, siempre y cuando no nos pasemos del 30 de agosto, estamos dentro de lo autorizado.* -----

2.- En la ficha de FIDECOMP mencionan que se remplazan 82 cámaras, 24 UPS, ¿por qué solicitan más y no las sustituyen todas? -----

R.- *El área requirente aclara que es porque se quiere crecer en el número de municipios donde se piensan instalar.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD20/30/05/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional número EA-N11-2024, referente al equipamiento para modernización y ampliación de la infraestructura del Sistema LPR en el Estado de Morelos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional número IEBEM-N3-2024, referente a la adquisición de toallas femeninas para "La Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna)" para dotar Escuelas Secundarias Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$4,481,400.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número DA/SF/0284/2024 de fecha 09 de mayo de 2024; suscrito y firmado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----Uso de la Voz -----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico, pagina 1, se sugiere sustituir la palabra secundaria por "básica" tal como se establece en el presupuesto de egresos 2024. -----

R.- Se hace mención que los bienes adquiridos en la presente licitación solo serán entregados a las Secundarias, por lo que indicar solo "básica", se debería incluir a las escuelas primarias.

2.- En el anexo técnico, pagina 3, se sugiere sustituir la palabra "solicitados" por "entregados", toda vez que no puede haber diferencia entre los bienes solicitados y los pactados. -----

R.- Se corrige la redacción con lo indicado. -----

3.- En el anexo técnico, aclarar como determinaron las cantidades de toallas. -----

R.- Se aclara que es en base la matrícula de cada centro educativo. -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la suficiencia presupuestal no señala la fuente de financiamiento y procedencia, favor de agregar. -----

R.- Se incluye la fuente de financiamiento. -----

2.- Citar el decreto 1624. -----

R.- Se incluye en el oficio de suficiencia el decreto 1624. -----

3.- En el anexo técnico, página 1, respecto a la nota que se inserta después de la primera tabla, se recomienda cambiarla hacia el apartado "Forma de entrega (en esa misma página). -----

R.- Se toma en consideración la observación, moviendo la nota al apartado "Forma de entrega (en esa misma página). -----

4.- En el anexo técnico, página 3, garantía de los bienes ofertados, aclarar a que se refiere al señalar que deberá ser como mínima de cuatro meses o cambio del producto en caso de que el vencimiento de la caducidad sea menor a 12 meses (se recomienda revisar redacción). -----

R.- Se hace mención que la Garantía de los bienes, se refiere al cambio de los bienes en caso de que no cumpla con lo requerido en el anexo 1 técnico y la Caducidad se refiere al tiempo máximo en que los bienes pueden ser utilizados y/o consumidos de manera segura. -----

5.- En el anexo técnico, página 3, de las condiciones de pago, menciona que el pago se realizará...dentro de los 15 días hábiles posteriores a partir de la recepción de la factura, lo cual es contradictorio, de acuerdo al artículo 67 de la LSA, lo correcto es posteriores (es decir, eliminar la redacción respecto al punto 30 de las bases (en este punto no se incluye el párrafo que dice para todos los efectos legales se entenderá que entregará un solo CFDI, etc.). -----
R.- Se corrige la redacción indicando que el pago es posterior a la recepción del CFDI. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se recomienda que la entrega sea solo en el almacén general y de ahí se distribuya a las regionales, esto por ser bienes no inventariables. -----

R.- Se hace mención que el IEBEM no cuenta con el personal suficiente para realizar las entregas, aclarando que las Regionales son almacenes del IEBEM. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cinco:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD20/30/05/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional número IEBEM-N3-2024, referente a la adquisición de toallas femeninas para "La Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna)" para dotar Escuelas Secundarias Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Asuntos Generales. -----

PUNTO SIETE. - Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas del día jueves treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Vigésima Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Oficio número CES/CDyFI/0603/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 2.- Oficio número SH/0519-GH/2024 de fecha 01 de abril de 2024. 3.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/1702-AD/2024 de fecha 16 de abril de 2024. 4.- Oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0374/2024 de fecha 07 de mayo de 2024. 5.- Oficio número CES/CDyFI/DGDyLO/0628/2024 de fecha 07 de mayo de 2024. 6.- Oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0249/2024 de fecha 03 de abril de 2024. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Oficio número SA/DGTIC/151/2024 de fecha 27 de marzo de 2024. 12.- Oficio número CES/CDyFI/0310/2024 de fecha 21 de marzo de 2024. 13.- Oficio número CES/0236/2024 de fecha 22 de febrero de 2024. 13.- Primer convenio modificatorio al convenio de colaboración. 14.- Estudio de mercado. 15.- Cotizaciones. -----

Integración: IEBEM (Archivo Digital) 1.- Oficio número DA/1094/2024 de fecha 21 de mayo de 2024. 2.- Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del IEBEM. 3.- Oficio número DA/SF/0284/2024 de fecha 09 de mayo de 2024. 4.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Anexo B. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

Alejandra Obregón Barajas.

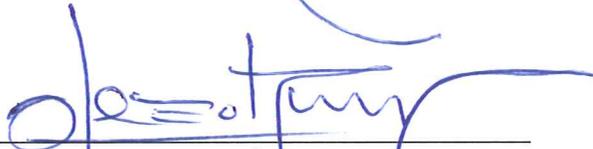
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024.

Efrén Hernández Mondragón.

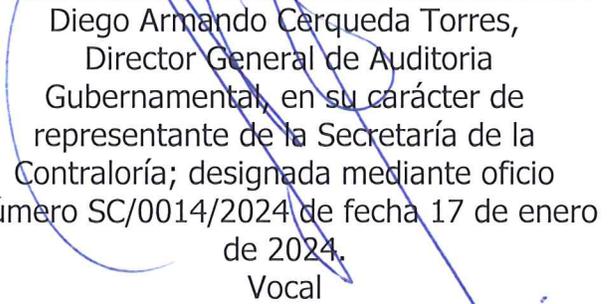
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.

Saúl Chavelas Bahena,

Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración. Vocal.



Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda, en su carácter de representante
de la Secretaría de Hacienda; designado
mediante oficio número SH/0162-GH/2024
de fecha 17 de enero de 2024.
Vocal.



Diego Armando Cerqueda Torres,
Director General de Auditoría
Gubernamental, en su carácter de
representante de la Secretaría de la
Contraloría; designada mediante oficio
número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero
de 2024.
Vocal

Con Voz:

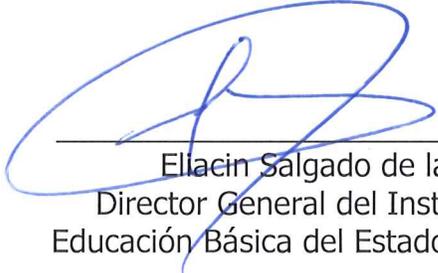


Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
de la Consejería Jurídica; designada
mediante oficio número CJ/0011/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.
Invitada Permanente.

**Vocales Invitados con voz y voto
(Áreas Solicitantes)**



Rafael García Vizcaíno,
Director General de Desarrollo y Logística
Operativa de la Comisión Estatal de
Seguridad Pública.



Eliacin Salgado de la Paz,
Director General del Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos.

Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha jueves treinta de mayo del año dos mil veinticuatro. -----